

Análisis de Tendencias Políticas en Redes Sociales



"Denuncia Contra Fabricio, Micrófonos Espías, y Derogación De Norma Técnica Para El Aborto Terapéutico"

**Bitácora de Observación (13 de la
bitácora) - 2025
(01 de octubre - 15 de octubre)**

Emanuel Segura Salas, Fernanda Rodríguez Jiménez, Alejandro Brenes Brenes, Sherly Rivera Cárdenas, Gabriel Omar Calderón Marín, Skolyn Rojas González, Carolina Núñez Piedra, Esteban Vargas Campos, Nazareth Rodríguez Miranda, Tanisha Grant Jiménez y José Adrián Solano Arroyo.

Equipo del Análisis de Tendencias en RRSS

Lic. Alejandro Molina Ramírez

Investigadora principal OPNA

Dr. Rotsay Rosales Valladares

Coordinador del OPNA

El Análisis de Tendencias Políticas en Redes Sociales pretende aportar a la discusión sobre la influencia de las redes sociales en la política nacional a partir de de tres premisas básicas: 1) Existe una transición incompleta entre medios de comunicación tradicionales y plataformas de redes sociales, estas últimas ocupan cada vez más el vacío de la credibilidad pública. 2) Las redes sociales tienen naturaleza algorítmica y no son medios neutrales de información, la versión de la realidad que presentan es difusa y no puede esperarse que la representen fielmente. 3) La lógica del espectáculo, rituales que celebran valores sociales, está presente en redes sociales y vincula de manera afectiva a las personas usuarias con las informaciones que consumen.

Denuncia Fabricio Alvarado

Durante la primera semana de octubre trascendió una denuncia por presunto abuso sexual contra el diputado y candidato presidencial Fabricio Alvarado. La presunta víctima declaró públicamente que los hechos ocurrieron cuando era menor de edad y que decidió romper el silencio tras años de miedo. El tema provocó fuertes reacciones en el ámbito político: en el Plenario Legislativo, varias diputaciones exigieron la renuncia de Alvarado o el levantamiento de su inmunidad para que enfrente el proceso sin privilegios. El legislador negó las acusaciones, las calificó como una “campaña sucia” y defendió su derecho al debido proceso.

Denuncia Fabricio Alvarado

La denuncia generó una fuerte reacción en redes sociales, donde se evidenciaron opiniones diversas, aunque predominó el cuestionamiento hacia la víctima por el momento en que se presentó la denuncia, en plena campaña electoral. Entre los comentarios más recurrentes se manifestó que la denuncia estaba hecha “sin pruebas” y veinte años después de los hechos, sumando mensajes negativos donde se desprestigió la credibilidad de la presunta víctima. No obstante, también se observaron expresiones de apoyo y solidaridad de usuarios de redes sociales acompañadas de mensajes como “Yo te creo”, “Te creemos” y “No estás sola”. En conjunto, la conversación digital reflejó una marcada polarización entre quienes desacreditaron la denuncia y quienes defendieron el derecho de la presunta víctima a ser escuchada.

El micrófono escondido en el despacho de Laura Fernández

La candidata del Partido Pueblo Soberano Laura Fernández, convocó a una conferencia de prensa, para declarar que durante una revisión de seguridad en su área de trabajo, se encontró un micrófono de alta calidad tecnológica. La candidata desconoce la proveniencia del dispositivo, y afirma que es una herramienta para espiar sus conversaciones y hacer una campaña política en su contra. Con una amplia presencia de medios de comunicación y con sus dos candidatos a la vicepresidencia, explicó que la propiedad donde labora pertenece a un candidato a diputado del mismo partido, y que en este lugar solo recibe personas cercanas, afines al partido y sus propuestas políticas, no obstante cuestionó la lealtad al afirmar que esto puede provenir por parte de la oposición política.

El micrófono escondido en el despacho de Laura Fernández

Laura relaciona este hecho con frecuentes visitas que le han realizado a las afueras del establecimiento, sin previa cita agendada. Además aseguró que recurrió a las autoridades judiciales, por el delito de captación indebida de manifestaciones verbales, pero reconoce que no confía plenamente en la labor de estos entes, y alertó a la ciudadanía de que existe la posibilidad de que estas sus conversaciones se filtren, que no tienen nada que oculta con su contenido , pero que sí pudo grabar conversaciones sensibles con su equipo de campaña, en temas de estrategias políticas, finanzas entre otros, que la oposición puede utilizar para deslegitimar la campaña política del Partido Pueblo Soberano.

El micrófono escondido en el despacho de Laura Fernández

Dentro de las reacciones generadas por este suceso, predominó una mayoría de comentarios negativos. Muchos usuarios calificaron el acto del micrófono como una farsa o una estrategia para atraer la atención de la población. Algunos lo catalogaron como “un show”, señalando que incluso simpatizantes de la misma candidata consideran retirar su apoyo electoral tras lo ocurrido.

Por otro lado, hubo internautas que interpretaron el hecho como una maniobra de la oposición, expresando respaldo a la candidata presidencial. Entre sus comentarios destacaron frases como “Sinvergüenza quien lo hizo” y llamados a esclarecer el caso, mencionando que se está llevando a cabo una investigación para identificar al responsable de colocar el micrófono.

El micrófono escondido en el despacho de Laura Fernández

En resumen, este suceso generó una intensa actividad en redes sociales durante la quincena, dejando en evidencia que la mayoría de los usuarios lo percibieron como un acto perjudicial para la candidata del Partido Pueblo Soberano, pero no significando toda la opinión digital, encontrando todavía apoyo en la candidata

Derogación norma técnica sobre aborto terapéutico

El gobierno del presidente Rodrigo Chaves impulsó un cambio normativo que generó un fuerte debate en redes sociales: se derogó la “norma técnica” de 2019 que regulaba el procedimiento del artículo 121 del Código Penal de Costa Rica, la cual permitía el aborto terapéutico cuando la vida o la salud de la madre estaban en riesgo, y se aprobó una nueva disposición que limita esas causas. Bajo el nuevo marco, únicamente se permitirá el aborto sin sanción penal si está en peligro la vida de la madre, excluyéndose riesgos de salud que no pongan en juego directamente esa vida, así como embarazos inviables del feto. El Gobierno lo presentó como una reafirmación del “compromiso absoluto con la vida”, al tiempo que sectores de derechos humanos y salud advirtieron que se trata de un retroceso en el acceso a derechos reconocidos internacionalmente.

Derogación norma técnica sobre aborto terapéutico

Esta división de opiniones se manifestó también entre los usuarios en redes sociales. Entre quienes respaldaron la decisión del Gobierno predominan argumentos de raíz religiosa, con referencias bíblicas y expresiones como “ahora sí se defiende la vida”, enmarcadas en la idea de que el Estado debe proteger al feto desde la concepción. En varios de estos mensajes también se observa desconocimiento sobre el alcance de la norma anterior, al interpretarse que esta permitía el aborto libre por decisión, cuando en realidad se trataba de un procedimiento médico autorizado solo en situaciones de riesgo para la salud o la vida de la mujer.

Derogación norma técnica sobre aborto terapéutico

En contraste, los comentarios críticos al nuevo decreto lo califican como un retroceso en materia de derechos humanos y salud pública. Algunos usuarios destacan que el aborto terapéutico “no es un tema de religiones” sino una intervención médica necesaria en casos extremos, y advierten sobre las consecuencias de obligar a las mujeres a continuar embarazos inviables. Otros señalan que la discusión ha sido utilizada políticamente y que el enfoque del Gobierno prioriza principios morales por encima de criterios científicos y sanitarios.

Derogación norma técnica sobre aborto terapéutico

El intercambio digital revela cómo el debate sobre el aborto terapéutico sigue siendo un punto de fractura en la opinión pública costarricense. Más allá de la medida en sí, las reacciones evidencian la persistente tensión entre valores religiosos, desconocimiento técnico y demandas de garantía de derechos.



Referencias Teóricas

(1) García, N. (2020). *Ciudadanos reemplazados por algoritmos*. Recuperado de: <http://www.calas.lat/es/publicaciones/afrentar-las-crisis/9-n%C3%A9stor-garc%C3%ADa-canclini-ciudadanos-reemplazados-por-algoritmos>

(3) Mihailidis, P. y Viotty, S. (2017). Spreadable Spectacle in Digital Culture: Civic Expression, Fake News, and the role of media literacies in "post-fact" society. *American Behavioral Scientist*, 1-14. doi: 10.1177/0002764217701217

(1) Siles, I. (2020). Introducción. En Siles, I. (ed.). *Democracia en Digital: Facebook, Comunicación Política y Política en Costa Rica*. (pp. 1-16). San José: CICOM. Recuperado de: http://isiles.org/wp-content/uploads/2020/02/Siles_Democracia_en_digital_Full.pdf

(2) Srnicek, N. (2017). The Challenges of Platform Capitalism: Understanding the logic of a new business model. *Juncture*, 24(4), 254-257. doi:10.1111/newe.12023